FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 110-CENAC PERSONAL-2022 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL Y ALERTAS DE TORMENTAS ELÉCTRICAS MEDIANTE EL USO DE SOFTWARE POR UN AÑO CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL

ADENDA No. 001

La señora Directora de la Central Administrativa y contable Especializada de Personal en ejercicio de sus facultades legales, así: Resolución delegación del gasto Ministerio de Defensa Nacional No. 068 de 11 de Enero de 2022, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y en especial a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 de esta última normatividad, donde se fija la exigencia relativa a que las modificaciones a los pliegos de condiciones se debe llevar a cabo a través de Adendas.

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional-Cenac Personal está interesado en contratar **"EL SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL Y ALERTAS DE TORMENTAS ELÉCTRICAS MEDIANTE EL USO DE SOFTWARE POR UN AÑO CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL"**

Que el presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($246.400.000),** respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9822 de fecha 08 de febrero de 2022, expedido por el Jefe de Presupuesto de CENAC PERSONAL

Que el día dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022) se publicó en el Portal Único de Contratación SECOP II el aviso de convocatoria, estudio previo y el proyecto pliego de condiciones del proceso No. **110-CENAC PERSONAL-2022**, cuyo objeto es **"EL SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL Y ALERTAS DE TORMENTAS ELÉCTRICAS MEDIANTE EL USO DE SOFTWARE POR UN AÑO CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL"**

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones no se recibe observación alguna por lo cual se procede a realizar la publicación del pliego de condiciones definitivo.

Que mediante Resolución N° 00001332 de fecha nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022), se ordenó la apertura del proceso No. **110-CENAC PERSONAL-2022**, cuyo objeto es **"EL SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL Y ALERTAS DE TORMENTAS ELÉCTRICAS MEDIANTE EL USO DE SOFTWARE POR UN**

AÑO CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL"

Que el día nueve (09) de Marzo de dos mil veintidós (2022), se publicó el pliego de condiciones definitivo en la plataforma electrónica de contratación estatal SECOP II.

Que el día 10 de marzo de 2022 el posible oferente KERAUNOS SAS, presenta observación al pliego de condiciones definitivo solicitando se realice ajuste al índice de rentabilidad del patrimonio, observación que fue resuelta mediante formulario de preguntas y respuestas la cual fue acogida por el comité económico estructurador.

Que en virtud de lo estipulado en el inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede expedir Adendas modificando el pliego de condiciones.

En mérito de lo expuesto y en uso de sus facultades la Directora de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – ESPECIALIZADA DE PERSONAL

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR el cuadro de análisis de los indicadores financieros, el numeral 5.2.2 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA-CAPACIDAD ORGANIZACIONAL-LITERAL A del pliego de condiciones del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 110-CENAC PERSONAL-2022 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL Y ALERTAS DE TORMENTAS ELÉCTRICAS MEDIANTE EL USO DE SOFTWARE POR UN AÑO CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL,** el cual quedará de la siguiente manera:

El cuadro de Análisis de los indicadores financieros

INDICADOR	ESTABLECIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	0,64
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	64%
COBERTURA DE INTERESES	4,06
RENTABILIDAD PATRIMONIO	0,20
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,09

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

A. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

La rentabilidad de patrimonio requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

UTILIDAD OPERACIONAL **> a 0.20**
PATRIMONIO

En el caso de proponentes en unión Temporal o consorcio, la rentabilidad del patrimonio será igual a la sumatoria de los valores individuales de las utilidades operacionales sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio.

SEGUNDO: Los demás aspectos y condiciones del presente Proceso de Selección Abreviada **N° 110-CENAC PERSONAL-2022 CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL Y ALERTAS DE TORMENTAS ELÉCTRICAS MEDIANTE EL USO DE SOFTWARE POR UN AÑO CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL**, que no hayan sido modificados, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

La presente adenda se expide en Bogotá, a los quince (15) día del mes de Marzo de 2022

Coronel LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
Directora Central Administrativa y Contable Especializada de Personal

Proyecto:

Jurídico: ABG. JOHANA K. JIMÉNEZ ZAPATA

Económico: ECO. PEDRO RODRIGUEZ ROJAS

DOCUMENTO FIRMADO REPOSA EN CARPETA SOPORTE DEL PROCESO